



PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por ANCHANTE GONZALES, CARMEN GABRIELA, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 01:09:26 pm horas del día de 24 de noviembre del año 2021


.....
CARMEN GABRIELA ANCHANTE GONZALES
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de verificación
01198377

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

91



XIX

Terreno situado en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, constituido por el lote 35 de la manzana B de la urbanización de Almendarez.

I. -
Independización.

Don Luis Mavila Ruiz, peruano, vecino de Lima, mayor de edad, comerciante, casado con doña Rosario Cáceres Castro de Mavila, es propietario de un terreno situado en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, constituido por el lote treinta y cinco de la manzana B de la urbanización del fundo Almendarez, que formó parte del inscrito a fojas trescientas ochenta y seis del tomo ciento sesenta y seis, y que tiene un área de seiscientos metros cuadrados y los siguientes linderos: por el frente, la calle Los Cañones con veinte metros; por la derecha entrando el lote treinta y cuatro con treinta metros; por la izquierda la calle Las Acacias con treinta metros y por el fondo el lote treinta y seis con veinte metros. El estado propietario he adquirido el dominio del terreno descrito por haberlo comprado a su anterior propietaria doña Solvane Forté y Reggio de Aparicio, por el precio de diez mil doscientos Soles, oro del que pagó al contado cinco mil cien Soles oro y se obligó a pagar el saldo de cinco mil cien Soles oro en el plazo de un año sin intereses. - Si consta de escritura pública de veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno otorgada ante el notario de Lima Manuel R. Chepote. - El título fue inscrito a las once y veinte minutos de la mañana del veintinueve de mayo citado, con el número novecientos ochenta y cinco del tomo noventa y dos del Diario - Lima, dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Derechos de inscripción: doce Soles oro pagados con recibo 62599.

Comunicación al propietario de un terreno situado en el distrito de Miraflores de la provincia de Lima, constituido por el lote treinta y cinco de la manzana B de la urbanización del fundo Almendarez, que formó parte del inscrito a fojas trescientas ochenta y seis del tomo ciento sesenta y seis, y que tiene un área de seiscientos metros cuadrados y los siguientes linderos: por el frente, la calle Los Cañones con veinte metros; por la derecha entrando el lote treinta y cuatro con treinta metros; por la izquierda la calle Las Acacias con treinta metros y por el fondo el lote treinta y seis con veinte metros. El estado propietario he adquirido el dominio del terreno descrito por haberlo comprado a su anterior propietaria doña Solvane Forté y Reggio de Aparicio, por el precio de diez mil doscientos Soles, oro del que pagó al contado cinco mil cien Soles oro y se obligó a pagar el saldo de cinco mil cien Soles oro en el plazo de un año sin intereses. - Si consta de escritura pública de veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno otorgada ante el notario de Lima Manuel R. Chepote. - El título fue inscrito a las once y veinte minutos de la mañana del veintinueve de mayo citado, con el número novecientos ochenta y cinco del tomo noventa y dos del Diario - Lima, dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno. Derechos de inscripción: doce Soles oro pagados con recibo 62599.

La numeración moderna inscrita del asiento 21. - Lima, 6 de Enero de 1968.

El propietario Don Luis Mavila Ruiz, ha otorgado el terreno



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

92

Quin el asiento no inscrito en esta partida en favor de
F. Lamin, 21 de Gordon, Adriana Porta y Rogio de Aparicio
Casasa con don Victor Aparicio y Gomez
Sanchez, en garantia del pago de la can-
tidad de cinco mil soles oro que le ade-
da como saldo de precio de la compra ven-
ta registrada en el asiento uno, y que se
ha obligado a pagar en el plazo de
un año sin intereses. - Se consta de es-
critura publica de veintisiete de mayo
de mil novecientos cuarenta y uno, otor-
gada ante el notario de Lima Manuel R.
Chepate. - El título fue presentado a las once y veinte minutos de la mañana del
veintinueve de mayo citado con el número
novecientos ochenticinco del tomo noventa
y dos del Diario. - Oimo, dos de junio
de mil novecientos cuarenta y uno.
Derechos de inscripción: cuatro soles
oro, pagados con recibos 62399. -
F. Lamin

- 9 -

La hipoteca registrada en el asiento
dos que antecede que garantiza el pago
del resto de precio de la compra venta
registrada en el asiento uno que precede,
queda cancelada y dicho resto de precio
con razon de haber pagado don Luis Manla
Ruy a donia Adriana Porta Rogio de Aparicio
los pesos mil cien soles a deber.
Sei escritura de escritura publica de ve-
tes de julio en curso extendida ante el no-
tario Manuel R. Chepate. - El título fue pre-
sentado a las once y treinta y cinco minutos
de la tarde del día diecinueve de los corrien-
tes con el número seis cientos sesenta y
novecientos del diario. Enna, diecinueve
de julio de mil novecientos cuarenta y uno.
Derechos: cuatro soles oro pagados con recibos
837357 738344. - F. Lamin

- H -

Sobre la integridad del area del terreno inscrito en
esta partida en propiedad don Luis Manla Ruy, ha
hecho constar un chalet de dos plantas, compuesto
en los bajos de: hall, escritorio, living, comedor, reposteria,
cocina, toilet, bar, pasaje, baños de servicio, patios, etc.

Ampliada y mejorada R. Lamin
al asiento 12, Lima, 17 de
Mayo de 1957.



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

94

Rectificado según el asiento 8. - Lima 11 de Abril 1957. - R.D.

Don Luis María Ruiz, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida en favor del Banco Central Hipotecario del Perú, en garantía del pago de la suma de ochenta mil soles oro, sus intereses al nueve por ciento anual y el uno por ciento de comisión de administración que adeuda al Banco en la forma siguiente: diecisiete mil ochocientos noventa y cinco soles, noventa y cinco centavos como saldo actual del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento cinco que antecede y ochocientos setenta y cinco soles ochocientos y cinco centavos, que dicho Banco le ha dado nuevamente en préstamo. - Dicha suma total deberá ser devuelta en el plazo de veinte años de excomunidad con la ley seis mil ochocientos veintinueve de veintinueve de marzo del año en curso, extendida así el notario don Teodoro Mejía y Álvarez Calderón, encargado del oficio de igual clase don Manuel R. Chupat. - El título fue presentado a las nueve y ochocientos noventa y cinco del día de los ochocientos con el número tres mil seiscientos y ochocientos veintinueve del Diario. - Lima nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Ocho mil soles oro según Art. 1240. - Recibo: 6053. -

ARMANDO ROMERO GONZALEZ
Registral

- 8 -

Consta del título archivado, en esta oficina con cuyo número se extendió el asiento siete que antecede, que la cantidad dada por el Banco Central Hipotecario como ampliación del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asiento cinco que antecede es Ochenta Mil Ochocientos setenta y cinco soles ochocientos y cinco centavos y no Ochocientos setenta y cinco soles ochocientos y cinco centavos como por error se ha consignado en el asiento siete que antecede, el cual queda en esta partida rectificado, a solicitud de parte interesada y de conformidad con el Reglamento de las Hipotecas. - Lima, once de Abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ARMANDO ROMERO GONZALEZ
Registral



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

95

- 9 -

La hipoteca registrada en el asunto cinco y a que también se refiere el asunto veinte que antecede ha sido cancelada por haberse declarado así el Banco Central Hipotecario del Perú, en razón de haberse sido pagado el crédito garantizado con dicha hipoteca. Así consta de escritura pública de declaración de curso del año en curso, otorgada ante el notario de Lima, doctor Rafael Clepolet Coquis. - El título fue presentado a las once y sesenta minutos de la mañana del día de febrero corriente, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco del tomo ciento cuarenta y cinco del Diario. - Lima, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Derechos: Cuarenta soles, según Incaes, Ley 11240 y recibos 64371 y 51873.

- 10 -

Arrogado el plazo según el artículo 11.º inciso 2.º de la Ley de 1955.

Cancelada según el art. 14.º de la Ley de 1957.

Don Luis Mavela Ruiz, peruano, casado con Doña Rosario Cisneros Castro, ha hipotecado al inmueble inscrito en esta partida, en favor del Banco de Lima, en garantía del pago de la suma de cuatrocientos mil seiscientos sesenta y cinco soles, importe del crédito en cuenta corriente que hasta por dicha cantidad le ha concedido dicho Banco, y cuyo contrato vencerá el día de febrero del año en curso. Así consta de escritura pública de doce de Noviembre del año último otorgada ante el notario de Lima doctor Ricardo Ortiz de Zavallos. - El título fue presentado a las once y sesenta y cinco minutos de la mañana del veintiseis de Enero último, bajo el número mil trescientos ochenta y cinco del tomo ciento treinta y cinco del Diario. - Lima, quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. Derechos: Doscientos soles según Incaes, Ley 11240 y recibos 64109.

ARMANDO
Registrado

- 11 -

La escritura pública de ocho de junio del año en curso otorgada ante el notario de Lima, doctor Ricardo Ortiz de Zavallos, don Luis Mavela Ruiz, ha convenido con el Banco de Lima, de que el plazo del crédito garantizado con la hipoteca registrada en el asunto diez que antecede sea prorrogado en seis meses o sea que vencerá el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. - El título fue presentado a las diez y treinta minutos de la tarde del día seis de junio corriente, bajo el número dos mil novecientos treinta y cinco del tomo ciento noventa y cinco del Diario. Lima, veint...



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

96

de la finca de mil noventa y cinco metros cuadrados según Planimetría de 11240 y 03222.

ARMANDO DOMINGO ALVARADO

- 12 -

La fábrica existente en el asunto es de tipo que antiguamente era propiedad del Sr. Luis Morúa P. lo ha hecho amoldar y mejorar con las siguientes obras: Se ha levantado en su parte posterior muros de mamparas de cerro en el jardín exterior, en su parte superior de la dilla "Block", lavaplatos y fregadero, listo para pintura y tiene dos metros de altura, se han colocado siete regas de fierro ornamentales de dos metros de ancho por veinte centímetros de alto. También se ha levantado un cerco de la dilla "Block" en su parte superior de la dilla exterior, es de cuatro metros cuadrados cuadrados, por dos metros de altura, se le ha colocado una puerta de rega de fierro ornamentales, de seis metros veinte de ancho por dos metros de altura con su respectiva chapeta. Se ha colocado una puerta nueva de madera de cedro al Garaje. En todo el altillo se han colocado vidrieras de puertas y mamparas de madera, por otras resacas de cerro de Nicaragua. Se han cambiado los pisos de linóleo, salidas y un dormitorio, poniéndoles piso de madera "Parquet Belga" - Bata - del dormitorio alto, se ha transformado en baño de Bata, se ha colocado un falso piso de concreto y por de losetas finas "Venezianas", los aparatos higiénicos son finos y consisten de un lavatorio de pedestal en W. P. de laque bajo, un bidet, ducha y grifería cromada, se ha colocado un techo de mayolita fina de un metro por veinte de alto. Se han colocado y conectado a los servicios principales de red de agua y desagüe, un termo de retención de agua que un tanque de Eternit. Se ha pintado toda la obra de nuevo. Estas obras han sido ejecutadas y terminadas en finca de mil noventa y cinco metros cuadrados. En las obras de amoldamiento y mejora en propiedad ha resultado lo mismo de retención de mil noventa y cinco metros cuadrados. El valor de los materiales empleados en la mano de obra y la dirección técnica y supervisión por el Sr. Alvarado de la declaración del arquitecto de la obra Sr. Ingeniero Hector Anabriga formulada en escritura pública de doce de Abril del año en curso, otorgada ante el Notario de Lima doctor Rafael Chupale Coquis. El título que presentamos a las doce y ocho minutos del día veintinueve de Abril último, bajo el número tres mil cuatrocientos noventa y cinco del tomo asunto cincuenta y cinco del Diario - Oficial - de Muevas de Muevas de mil noventa y cinco metros cuadrados. Derechos Censales según Ley 11240 y Decretos 45224.

Contenido a folios 176 del tomo 106 - B (este mismo tomo)



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

176 176

Continuación de la partida XIV de folio 91 de este tomo
no tomo referente a la inscripción de la finca sita
en el distrito de Miraflores de la provincia de
Lima, en parte a la calle Los Carlinos y las dea-
cias.

- 13 -

Don Guillermo Ganzo Piñero peruano, casado en día
Gaby García Urce Gambirasio ha adquirido el domi-
nio del inmueble inscrito en esta partida, en virtud
de haberlo comprado a su anterior propietario don
Luis María Ruiz por el precio de trescientos mil pesos
oro pagado al contado. Así consta de la escritura
pública de veintiseis de julio del año en curso
otorgada ante el notario de Lima don Hugo Urquiza
D. C. - El título fue presentado a las doce del día
ocho de agosto corriente, bajo el número dos mil ciento
diecinueve del tomo ciento cincuenta y siete del Diario.
Lima, nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y
seis. Docientos setenta y seis oro según Manual Ley
11240 y rubro 51021. -

- 14 -

La hipoteca registrada en el asiento diez
que antecede y a la que también se refiere
el asiento once de esta partida, queda
cancelada por haberse declarada así el
Banco de Lima en escritura pública de
veinte de setiembre en curso, otorgada por
ante el notario de Lima don Ricardo Ortiz
de Perállos. - El título se presentó a las
once y cuarenta y dos minutos del día
veinte de setiembre en curso, bajo el nú-
mero mil ochocientos setenta y seis del tomo
ciento cincuenta y siete del Diario. Lima, pri-
mero de octubre de mil novecientos cincuenta
y siete. Docientos setenta y seis oro, paga-
do con rubro: 54678. -

- 15 -

Don Guillermo Ganzo Piñero, casado con doña Gaby
García Urce Gambirasio, ha hipotecado el inmueble
inscrito en esta partida, en conjunto con otro inmueble
a favor del Banco Popular del Perú, para garantizar
el crédito que presta por cuatrocientos mil pesos oro, le
ha otorgado un préstamo dicho Banco, en cuenta
corriente. Este crédito devengará el interés del doce
por ciento anual y el uno por ciento de comisión

Hipoteca

Cancelada según el asiento
16 - Lima, 17 de Octubre de 1962



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

 <p>177</p> <p>177</p> <p>Hipoteca cancelada según el artículo 18. Lima, 5 de septiembre de 1964.</p> <p>Cancelada según el artículo 22 Lima, 5 de marzo de 1964.</p> <p>Cancelado el saldo de preste según artículo 20. Lima 22-12-1964.</p>	<p>177</p> <p>semestral. - El plazo máximo de duración del contrato de crédito en cuenta corriente, es de seis años a partir del otorgamiento de la presente escritura. - El título fue presentado a las diez y veintiseis minutos de la mañana del día ocho de Octubre corriente, bajo el número dos mil ochocientos ochenta del tomo ciento cincuenta y cinco del Diario. - Lima, veintiseis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Los cobrados en el presente quince de fojas ciento sesenta y tres del tomo trescientos sesenta y cinco según el acuerdo de la Junta de Vigilancia de pago de Marzo de mil novecientos veintiseis.</p> <p>- 16 -</p> <p>La hipoteca registrada en el presente quince que cursa de ha sido cancelada por haberlo declarado así el Banco Popular del Perú en escritura pública de once de Octubre del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Manuel Realquín M. - El título fue presentado a las once y cincuenta y seis minutos de la mañana del quince de Octubre corriente, bajo el número ciento ochenta del tomo ciento sesenta y tres del Diario. - Lima, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Trescientos sesenta y cinco según Anual Ley 11240 artículo 56861.</p> <p>- 17 -</p> <p>Don Guillermo Ganoza Tinco, casado con doña Gabry Carola Innes, ha hipotecado el inmueble inscrito en esta partida a favor del Banco Central Hipotecario del Perú en garantía del pago de sesenta y doscientos cincuenta y seis mil que el Banco le ha dado en préstamo por el plazo de veinte años y con el interés del diez por ciento anual y el uso por ciento de comisión de administración y sujeto a la ley seis mil ciento veintiseis. Así consta en escritura pública de once de Octubre del año en curso otorgada ante el notario de Lima doctor Manuel Realquín M. - El título fue presentado a las once y cincuenta y seis minutos de la mañana del quince de Octubre corriente bajo el número ciento ochenta del Diario. - Lima, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Derechos: Ciento noventa y seis según Anual Ley 11240 artículo 56861.</p> <p>- 18 -</p> <p>Don Jorge Stiglich Benavente - casado con doña Elsa Chaparro Chibarro</p>
--	---



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

178

178

adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida en virtud de haberlo comprado a su anterior propietario don Guillermo Garza Viqueo por el precio de cuatrocientos mil soles, dos pagados en la siguiente forma: mil novecientos, setenta y cuatro soles, dos centavos al contado por la suma de doscientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y cinco soles, y el saldo de quinientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco soles, se obliga a pagar el crédito a favor del Banco Central Hipotecario del Perú, garantizado en la hipoteca registrada en el asiento dieciséis que antecede; y la suma de ciento sesenta mil soles, dos medietes de aceptación de dos letras de cambio en sus cuarenta mensualidades escalonadas diez días de día, mil soles cada una, las primeras de treinta y cinco mil soles, siendo estas últimas las que corresponden a la sexta y octava mensualidad; por lo cual el comprador deberá pagar un interés del doce por ciento anual al rebati, es decir de uno por ciento por cada mensualidad, el vencimiento de la primera será de treinta días después de la firma de esta escritura. - Así consta de la escritura pública de siete de agosto del año en curso otorgada ante el notario don Enrique Estay Jara. - El título fue presentado a las quince horas y veinte minutos del día de agosto último bajo el número mil ciento treinta y siete del tomo ciento noventa y tres del Libro. Lema, cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. Dadas: Noventa y tres soles según Bural L. 1124, rubro 380.

-19-

Cancelado según el asiento 20 de Lima, 22 de Diciembre de 1964

Don Jorge Stiglich Bermejo peruano casado con doña Elsa Chaparro Chiabra, su hipotecado el inmueble inscrito en esta partida, en favor de don Guillermo Garza Viqueo peruano casado con doña Gaby Garza Arrese, en garantía del pago de la suma de ciento sesenta mil soles que le ha quedado adeudada con el saldo de precio de la compra-venta registrada en el asiento dieciséis que



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485



179

179

antecede y que sea pagado en la forma indicada en dicho asiento. - En consta de la escritura pública de siete de agosto del año de setenta y seis ante el notario don Enrique Costa Saenz. El título fue presentado a las quince horas y veinte minutos del día ocho de agosto último bajo el número mil ciento treinta y cinco del tomo noventa y cinco del Diario. Prima cinco de setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis. Derechos: ciento treinta y seis según Anual Ley 11240, recibo 38059.

- 20 -

La hipoteca registrada en el asiento diecinueve que garantizaba el saldo del precio de la compra - venta registrada en el asiento diecinueve que antecede, ha sido cancelada por haberlo declarado así don Guillermo Gausa Pinayo, casado con doña Gaby Gausa Arese Gambiasio, en razón de haberle sido pagado el importe del saldo de precio. - En consta de escritura pública de diez y seis de diciembre del año en curso, otorgada ante el notario de Lima doctor Hugo Magill D.C. El título fue presentado a las quince horas del día veintinueve de diciembre corriente, bajo el número mil quinientos veintinueve del tomo ciento noventa y cinco del Diario. - Prima, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Derechos: ciento sesenta y seis según Anual Ley 11240, recibo 49029. - De esta escritura también consta la intervención del Banco Central Hipotecario del Perú; en su carácter de primer acreedor hipotecario, para tomar conocimiento de la cancelación de la segunda hipoteca. - Fecha del suplic.

- 21 -

El inmueble inscrito en esta partida, está regado por la calle Las Acacias; con los números modernos doscientos treinta y ocho, garaje, por las Carolinas; sin puerta. - En consta del certificado de inscripción expedido por el Concejo Distrital de Miraflores de veintinueve de noviembre del año último. - El título fue presentado a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la mañana del cinco de enero corriente, bajo el número dos mil diecinueve del tomo ciento noventa y cinco del Diario. - Prima, seis de enero de mil novecientos sesenta y seis. Derechos: treinta y seis según Anual Ley 11240, recibo 49521.

LAS ACACIAS
230 (PRINC.)
238 (GARAJE)
LOS CAROLINAS
SIN (T.A.)



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

180

180

- 22 -

La hipoteca registrada en el asiento dieciséis mil que antecede y a que se refiere el asiento dieciséis mil, ha quedado sujeta de un libello decretado en el Banco Central Hipotecario del Perú en razón de haberse sido pagado el crédito garantizado en dicha hipoteca así consta de la escritura pública de venta de febrero del año en curso otorgada ante el notario don Hugo María D. C. - el título que presentado a las once y treinta y cinco minutos del día de mayo corriente bajo el número cinco veintinueve del tomo doscientos nueve del tomo Lima, en, de mayo de mil novecientos veintiseis. Derechos: doscientos, con cuarenta y seis según Decreto Ley 11249, folios 2-11-64-104.

- 23 -

Por la Santa Teresita Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en la forma que se indica en el Registro General de Lima, se otorgó el dominio del inmueble inscrito en esta partida, al poderado comprador y sus sucesores por el precio de veintiseis millones de doscientos cincuenta y cinco pesos, con cincuenta y cinco céntimos, alabados, otorgados: don Gonzalo Vergara. Presentado: don Juan Pedro Vergara, por veintinueve de diciembre del año dieciséis mil novecientos veintiseis, bajo el mismo folio mil novecientos veintiseis del tomo dieciséis mil novecientos veintiseis del tomo Lima, en, de febrero de mil novecientos veintiseis, folios 3054-1584. Lima, a los trece días de febrero de mil novecientos veintiseis.

AFONSO RIVTA COPELLO
ABOGADO

- 24 -

LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE INSCRITO EN ESTA PARTIDA, A LANZIADO SU DENOMINACIÓN POR LA DE "COMPAÑIA MINERA SANTA TERESITA S.A", SEGUN ESCRITURA DE TRANSFORMACION DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, REGISTRADA EN EL ASIENTO UNO FOLIO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL TOMO TREINTA Y UNO DE SOCIEDADES DEL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA BOLETA DEL VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. NOTARIO ANIBAL LOPEZ RIVERA. EL TITULO DE PRESENTE N° 10.36 DEL 22-06-84 N° 19219/TOMO 273 DIARIO. DERECHOS \$ 9,680.00, CUIDO 28132. LIMA 31-07-84. P.

ESTA PARTIDA REGISTRAL CORRESPONDE EN LA FIGURA N° 1715363 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. TITULO N° 203464 FECHA 23/04/96 Lima, 03/02/99

203464
2312196

OFICINA REGISTRAL DE LIMA
Registro Público



Código de verificación
01198377

Publicidad Nro. 2021-5790225
24/11/2021 12:11:31

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

FICHA DE CONTINUACION DE TOMO		FICHA N° 1715363	
DIGITALIZADO		A60 19 1997	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE		LOS TERCEROS S/A	
<p>Registro de la Propiedad Inmueble Distrito: MIRAFLORES Prop. 6</p>	<p>UBICACION DEL INMUEBLE: LAS ACACIAS 230 (PRINCIPAL), 238 (GARAGE)</p>	<p>1) REGISTRO PERSONAL</p>	<p>Continúa al dorso</p> <p>18 FEB. 1997</p> <p>Legalizada</p> <p>RAUL RIVERA BUNIMANTE Gerente Programa Inmueble ORLC</p>
<p>Número de Partida: XIV Número de Tomo: 106-B Número de Foja: 91-96-X-176-180 Número de Asientos: 24</p>	<p>b) DESCRIPCION DEL INMUEBLE:</p>	<p>e) CANCELACIONES</p>	<p>d) GRAVAMENES Y CARGAS</p>
<p>c) TITULOS DE DOMINIO</p> <p>01.- ADJUDICADO a favor de COMPANIA MINERA MAYO S.A., inscrita en la Ficha No 39093 del Libro de Sociedades del Registro de Minería, valorándose el acto mencionado en US \$ 33.437,23.- Escritura pública del 15/04/86 otorgada ante Notario de Lima Dr. Esmeraldo Ortiz de Valles Villarán.- FMS; El título fue presentado el 23/12/96 a las 14:56 hrs. bajo No 203464 del Tomo Diario No. 393.- DER: S/ 296,79 recibos 71251-11024.- Lima, 03/08/97</p> <p>Dr. YASMIN GARCIA SUAREZ registrador Público ORLC</p>	<p>17 FEB. 1997</p> <p>DIGITALIZADO</p>		



PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N MIRAFLORES (Viene de la Ficha N°1715363)	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00001

VENTA.-

La Sociedad Conyugal conformada por **RAFAEL AUGUSTO GUBBINS ALZAMORA, identificado con D.N.I.N°07795310 y MARIA DEL CARMEN SILVA LUNA, identificada con D.N.I.N°08244460**, ha adquirido el dominio sobre el inmueble inscrito en esta partida, por compraventa celebrada con su anterior propietario *Compañía Minera Mayo S.A.*; por el precio de US\$250,000.00 dólares americanos, pagados.- Así consta de la Escritura Pública de fecha 30/01/2007 otorgada ante Notario de Lima Anibal Corvetto Romero. El título fue presentado el 30/01/2007 a las 03:36:06 PM horas, bajo el N° 2007-00057262 del TomoDiario 0483.Derechos S/.2,428.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007613-06 00009964-08.-LIMA,13 de Febrero de 2007.


MAGALY MARÍA MORALES ORDÓÑEZ
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



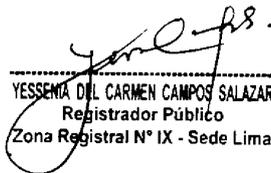
PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS N° 230 - 238 y LOS CAROLINOS S/N MIRAFLORES	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

PATRIMONIO FAMILIAR

Los propietarios **RAFAEL AUGUSTO GUBBINS ALZAMORA** y **MARIA DEL CARMEN SILVA LUNA**, han constituido patrimonio familiar sobre el inmueble inscrito en esta partida, a favor de sí mismos. Así consta de la Escritura Pública del 19.09.2007 otorgada ante Notario de Lima, Dr. Manuel Reátegui Tomatis, encargado del Oficio del de igual clase, el Notario de Lima, Dr. Aníbal Corveto Romero, con licencia concedida por el colegio de Notarios de Lima. El título fue presentado el 20/09/2007 a las 03:18:28 PM horas, bajo el N° 2007-00529792 del Tomo Diario 0491. Derechos S/. 34.00 con Recibo(s) Numero(s) 00044070-06 - 00065332-08. Lima, 03 de Octubre del 2007.



YESENIA DEL CARMEN CAMPOS SALAZAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 49009485

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y
LOS CAROLINOS S/N
MIRAFLORES

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00001

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- Se extingue el patrimonio familiar registrado en el asiento **D00001** de la presente partida registral al amparo del inciso b) del artículo 499° del Código Civil y por haberlo declarado así el Notario de Lima, Aníbal Corvetto Romero mediante escritura pública de fecha 11/06/2021. El título fue presentado el 14/06/2021 a las 08:16:21 AM horas, bajo el N° 2021-01528363 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00580399-01.-LIMA, 01 de Julio de 2021. Presentación electrónica.


TEODOCIA ALAYA RODRIGUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N MIRAFLORES</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO: Bloqueada la presente partida hasta la inscripción de la **COMPRA VENTA** a favor de INVERSIONES INMOBILIARIAS ABERDEEN S.A.C., inscrito en la partida N°14606137 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Se realiza la presente anotación a solicitud del Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda de fecha 17/08/2021. De conformidad con el Art. 136 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios. El título fue presentado el 17/08/2021 a las 04:01:48 PM horas, bajo el N° 2021-02201858 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 43.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00837327-01.-LIMA, 19 de Agosto de 2021. Presentación electrónica.


TEODOCIA ALAYA RODRIGUEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 49009485

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 49009485</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE LAS ACACIAS 230-238 Y LOS CAROLINOS S/N MIRAFLORES</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA: INVERSIONES INMOBILIARIAS MALECON ACACIAS SAC, inscrita en la partida nro. 14606137 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito de la venta otorgada por sus anteriores propietarios RAFAEL AUGUSTO GUBBINS ALZAMORA y MARIA DEL CARMEN SILVA LUNA, **por el precio de US\$ 2,280,000.00 dólares americanos, cancelado**. Así consta en la escritura pública de fecha 17/08/2021, otorgada ante notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda. El título fue presentado el 23/09/2021 a las 08:44:51 AM horas, bajo el N° 2021-02615709 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,400.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00993700-01.-LIMA, 18 de Noviembre de 2021. Presentación electrónica.


MERCEDES DEL CARMEN ALVA CHACON
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima